



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Principal)
Auto aprueba entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00266-00

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado de la parte actora (PDF 024, C01), y como quiera que en el presente asunto a través de proveídos adiados 30 de junio de 2022 y 26 de abril de 2023, se aprobó la liquidación de costas y crédito, respectivamente, decisiones que no fueron objeto de reparo alguno y se encuentran en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso (PDF 028, C01), conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente hasta por las sumas aprobadas en las liquidaciones de costas y crédito, respectivamente, a la demandante, **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** Por secretaría elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 096 del 15 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6499c33c94eff7746186a1d9d92dee287c5c122cd55c1c160d2fcfafaf7d81ce**

Documento generado en 14/06/2023 04:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>